CONSTANCIA. Icononzo Tolima. 23 de noviembre de 2020. El día de hoy a las 3:58 pm se recibe demanda –sucesión- Se procede a radicar bajo el consecutivo No. 73-352-40-89-001-2020-000162-00. Pasa al despacho para proveer. Conste.

PAULA JULIETT GONZALEZ AVILA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ICONONZO – TOLIMA

Icononzo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	73 352 4089 001-**2020-000162**-00
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	MARIA ANTONIETA BERNAL VARGAS
CUASANTE:	FLORENTINO VARGAS

INADMITÁSE la anterior demanda para que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane de los defectos que adolece y que a continuación se relaciona:

1. Aporte la prueba del estado civil de MERCEDES VARGAS DE BERNAL, para acreditar el parentesco con el causante.

2. Aporte la prueba del estado civil de MARÍA TRÁNSITO BERNAL VARGAS DE CASTELLANOS, LUIS ENRIQUE BERNAL VASGAS, LUIS MARINA BERNAL VARGAS Y JOSÉ DEL CARMEN BERNAL VARGAS. Lo anterior, para acreditar parentesco con MERCEDES VARGAS DE BERNAL.

3. Aclare el nombre correcto de la progenitora de LUZ ESTELLA INÉS CASTELLANOS BERNAL, ya que en el registro civil de nacimiento de ésta aparece hija de TRÁNSITO BERNAL VARGAS y no MARÍA TRÁNSITO BERNAL VARGAS. En caso de establecerse con la prueba del estado civil de la causante que su nombre es MARÍA TRÁNSITO BERNAL VARGAS deberá aclararse ante la autoridad competente el registro civil de LUZ ESTELLA INÉS CASTELLANOS BERNAL.

RECONOZCASE al Doctor UBER ALIRIO FONSECA SAMBRANO, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JOHANNA SÁNCHEZ NEIRA

JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.